



NACIONES  
UNIDAS



Convención de Lucha  
contra la Desertificación

Distr.  
LIMITADA

ICCD/COP(1)/L.14  
8 de octubre de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Primer período de sesiones  
Roma, 29 de septiembre a 10 de octubre de 1997  
Tema 7 del programa

APROBACIÓN DE RECOMENDACIONES PRESENTADAS A LA CONFERENCIA DE  
LAS PARTES Y OTRAS DECISIONES Y CONCLUSIONES QUE REQUIEREN LA  
ADOPCIÓN DE MEDIDAS POR LA CONFERENCIA

Actividades relacionadas con la aplicación regional de  
la Convención de Lucha contra la Desertificación en  
los países de América Latina y el Caribe

Proyecto de decisión: Paraguay\*

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones de la Tercera Conferencia Regional de la Convención de Lucha contra la Desertificación para América Latina y el Caribe (La Habana, marzo de 1997) y, en particular, la aprobación de un programa de acción regional que es resultado de los trabajos comenzados en las conferencias regionales primera y segunda (Buenos Aires, enero de 1996, y México, junio de 1997) (documento ICCD/COP(1)/7 sobre medidas urgentes para África y medidas provisionales en otras regiones: recopilación de información),

Destacando que esta iniciativa es una respuesta evidente al mandato de la Convención y a las solicitudes formuladas en el Programa 21,

---

\* En nombre del Grupo de países de América Latina y el Caribe.

Reconociendo que uno de los objetivos del programa de acción regional es integrar la labor que desarrollan los organismos internacionales para facilitar el trabajo a nivel nacional de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales,

Recordando que otro objetivo importante del programa de acción regional es crear y fortalecer el mecanismo de coordinación regional establecido en el artículo 7 del anexo de aplicación regional de la Convención,

Recordando que el Comité Ejecutivo Regional, integrado por la Mesa elegida anualmente en la Conferencia Regional, contará con la asistencia de una Dependencia de Coordinación Regional con sede en la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del PNUMA en México,

Decide:

- hacer suyos los acuerdos celebrados por las Partes de la región de América Latina y el Caribe y alentarlas a intensificar y ampliar sus actividades nacionales y regionales en apoyo de la aplicación de la Convención;
- alentar a los países que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención o se adhieran a ella y a que participen en el proceso regional;
- solicitar al Secretario Ejecutivo que brinde todo el apoyo necesario para la aplicación efectiva y eficiente del programa de acción regional y el mecanismo de coordinación;
- alentar a la región de América Latina y el Caribe a que incremente sus esfuerzos para colaborar e intercambiar experiencias con las otras regiones de la Convención a fin de elaborar gradualmente un programa interregional de la Convención de Lucha contra la Desertificación.

-----